

Manizales (Caldas), junio de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La Ciudad

REFERENCIA: Expediente N° SD2025/0029776

ASUNTO: Respuesta a oficio Nro. 9050 del 09 de junio de 2025

FELIPE GÓMEZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía número **1.116.242.160** y portador de la Tarjeta Profesional No. **409.308** del C.S. de la J. obrando en nombre y representación **INFOJUDICIAL S.A.S** identificada con NIT 900.752.952-8, por el poder que me fue otorgado por el señor **FERNEY AUGUSTO GÓMEZ BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.091.145, en su calidad de representante legal, presento Respuesta a oficio Nro. 9050 del 09 de junio de 2025, donde se realiza requerimiento en el proceso de registro de signo distintivo (marca) **INFOJUDICIAL**.

RESPUESTA A REQUERIMIENTOS:

1. En cuanto al primer requerimiento se suprime la expresión “®” de la etiqueta de naturaleza mixta y se adjunta nueva etiqueta,
2. En cuanto al segundo requerimiento se indica que la denominación que se pretende proteger es “**INFOJUDICIAL**”, por tal motivo se suprime de la etiqueta la frase “**Lo hacemos posible**”, se adjunta nueva etiqueta.

Etiqueta que responde y subsana los requerimientos realizados en el punto 1 y 2:



3. En cuanto al tercer requerimiento se expresa que si se desean reivindicar los colores que se visualizan en la etiqueta.

Se corrige la reivindicación de colores, donde se incluye un solo el nombre de los colores que aparecen en la etiqueta como lo indica el requerimiento de la siguiente forma:

- Azul
- Morado
- Blanco

4. En cuanto al cuarto y último requerimiento se especifican los servicios en la solicitud ajustándolos a los criterios de la clase 42, pues La clase 42 de la Clasificación de Niza cubre principalmente servicios científicos y tecnológicos, desarrollo de software, diseño y alojamiento de sitios web, análisis informáticos, etc., no herramientas o funcionalidades per se.

Por lo tanto se propone la redacción específica ajustada a los criterios de la clase 42, concretamente se especifican los servicios:

“Servicios de programación informática para el procesamiento de datos; software como servicio [SaaS]; actualización de software; almacenamiento electrónico de datos ; alojamiento de sitios web; consultoría sobre diseño de sitios web; consultoría sobre software; creación y mantenimiento de sitios web para terceros”

La redacción específica se realizó con base en el buscador del clasificador de Niza, todos ajustados a la clase 42 de forma específica, como puede apreciarse:

IP Portal

Ayuda Español  [Conectarse al portal de PI](#)

Inicio > Sistema de Madrid > eMadrid > MGS

Importar lista Exportar lista Imprimir lista Borrar lista Preferencias de visualización Traducir al...

Consultar Buscar

Clase 42

Clase... ☒ Sólo NIZA

suministro de sistemas informáticos virtuales para la informática en la nube
Niza
suministro de software no descargable en línea
Niza
suministro de software no descargable en línea para acuar tokens no fungibles (TNF)
Niza
trazado de planos para la construcción
Niza
vigilancia electrónica de información de identificación personal para detectar usurpación de identidad por Internet
Niza
vigilancia electrónica de operaciones por tarjeta de crédito para la detección de fraudes por Internet
Niza

42 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software.

PCd Aceptado por PCd PCd Rechazado por PCd PCd Estatus desconocido

CO	420220	software como servicio (SaaS)
CO	420285	servicios de programación informática para el procesamiento de datos
CO	420140	actualización de software
CO	420226	almacenamiento electrónico de datos
CO	420200	alojamiento de sitios web
CO	420219	consultoría sobre diseño de sitios web
CO	420204	consultoría sobre software
CO	420199	creación y mantenimiento de sitios web para terceros

Términos: 8 - Palabras: 41

RENUNCIA A TÉRMINOS.

Manifiesto expresamente que renuncio a términos al momento en que sea radicada la presente solicitud, con el propósito de continuar el trámite a mayor brevedad

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Se pueden comunicar conmigo a motivo de conciliar y me pueden notificar al número de celular 3137143547 y al correo electrónico abogadofelipego@gmail.com y felipegomezortiz7@gmail.com

Atentamente,



FELIPE GÓMEZ ORTIZ
C.C. No. 1.007.233.855
T.P. No. 409.308 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: abogadofelipego@gmail.com
Celular: 3137143547